

En el Municipio de Zapopan Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 01 de Septiembre del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa Basílica con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan Jalisco.

De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, el punto correspondiente al envío de cuestionamientos por parte de los licitantes interesados establecidos en las bases de Licitación Pública correspondiente a la requisición 202601415 ronda 01, invitación 718 de Coordinación General de Construcción de la Comunidad adscrita a Coordinación General de Construcción de la Comunidad en la cual se solicita la compra de Pintarron.

Los Servidores Públicos presentes en este acto son:

Servidor Público	Área
Ana Isabel Organista Perez	Dirección de Adquisiciones La convocante
Grecia Getsemani Núñez Ríos	Coordinación General de Construcción de la Comunidad La requirente

Acto seguido, se hace mención de los licitantes que se encuentran presentes:

Ningún Licitante Presente

En este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos recibidos mediante correo electrónico dentro del tiempo establecido, siendo los siguientes:

- Por parte del licitante: **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**

Pregunta: Referente a la página 17, en el apartado de “Documentos a anexar al sobre 1” y menciona lo siguiente: <i>“Los licitantes interesados deberán presentar 2 cartas de recomendación de ventas anteriores a gobierno esto con la finalidad de comprobar la capacidad de entrega y calidad del bien requerido y si cuenta con la solvencia para entregar en tiempo y forma”.</i> ¿Se refiere a carta de entera satisfacción? Y ¿Puede ser a cualquier dependencia de gobierno o tiene que ser al municipio de Zapopan?
Respuesta: Si, nos referimos a cartas de entera satisfacción de bien adquirido Las cartas tienen que ser de ventas anteriores a cualquier dependencia de gobierno.

Se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Requirente:

Ningún comentario adicional.

Así mismo se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Convocante:

- Evitar colocar separadores de cualquier material y hojas que no contengan información referente al objeto de la licitación, esto con la finalidad de agilizar la revisión de documentos de la propuesta.
- Toda hoja que se encuentre dentro de los sobres (presentación física) o en los archivos adjuntos (presentación electrónica) debe estar firmada por el representante legal o la persona física, según aplique.

Al no haber más cuestionamientos se da por concluida la presente Acta de Junta de Aclaraciones, siendo las 11:15 horas del día 01 de Septiembre del año 2026.

Firmando los presentes:

Nombre	Firma
Ana Isabel Organista Perez Responsable de la evaluación legal y económica. Dirección de Adquisiciones/Área Convocante	
Grecia Getsemani Núñez Ríos Responsable de la evaluación técnica. Representando a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad /Área Requirente	

//////////////////////////////////// FIN DEL ACTA //////////////////////////////////////